



ORDENANZA Nº 12589

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Establézcase una bonificación especial a toda persona que al momento de renovar su licencia de conducir no tenga multas de tránsito registradas a su nombre, desde la fecha de otorgamiento del carnet respectivo próximo a vencer.

Art. 2º: La bonificación a implementar al constatarse lo dispuesto en el artículo precedente será del cincuenta por ciento (50%) del costo del otorgamiento de la nueva licencia, para todo tipo de carnet vigente.

Art. 3º: Quedan excluidos de este régimen los importes correspondientes a:

- a) Comprobante de pago del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT);
- b) Honorarios de los profesionales que realizan la revisión médica-
Estampillado Colegio de Médicos;
- c) Todo otro sellado de origen provincial y/o nacional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01522863-8 (PC)